

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Jefe de Sección de Subvenciones y Convenios (RICARDO HERRERO HERRERO) a las 13:12 del día 02/06/2021. Mediante el código de verificación 4H2Y335U6I61354M0TN2 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electrónica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 4H2Y 335U 6I61 354M 0TN2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL15I00H7	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2021/3

ANUNCIO Nº 2

Convocatoria:	Un puesto de letrado/a de la Asesoría Jurídica Municipal
Publicación Bases y convocatoria:	B.O.C.M. nº 63, de 16 de marzo de 2021
Forma de Provisión:	Concurso de Méritos
Trámite:	Calificación final y propuesta de resolución del proceso

Se hace público que la Comisión de Valoración para la provisión del puesto reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 2 de junio de 2021, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

“PRIMERO.- Tener por desistido de su solicitud a D. Juan Antonio Martín Jiménez.

SEGUNDO.- Otorgar y hacer pública la siguiente CALIFICACIÓN FINAL del proceso selectivo, una vez examinada la documentación aportada en el trámite de subsanación de defectos u omisiones, a la vista de los méritos alegados y acreditados:

1º Apellido	2º apellido	Nombre	DNI	MÉRITOS										
				1º Antigüedad		2º Grado Personal	3º Forma- ción	4º Valoración Trabajo Desarrollado				5º Concili- ación	TOTAL	
				Sub. A1	Otros			Consultivo		Jurisdiccional				
								Dº Advo	Otras ramas	Cont- Advo.	Otros órgs.			
GARRID	GARRIDO	MARÍA ALCÁZAR	03**45**N	3	--	0	3	0	0	0	0	0	0	6

TERCERO.- Elevar a la Alcaldía, y hacer pública, la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN del concurso con indicación de la candidata abajo referenciada, que, al haber obtenido una puntuación superior a 5, debe resultar adjudicataria del puesto de letrado adscrito a la Asesoría Jurídica:

<i>DNI</i>	<i>1^{er} Apellido</i>	<i>2º apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>PUNTUACIÓN FINAL</i>
03**45**N	IBAÑEZ	GARRIDO	MARÍA ALCÁZAR	6

(.../...)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándose que contra el acuerdo arriba indicado y de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, podrá interponerse por quien posea la condición de interesado, recurso de alzada en el plazo de un mes, bien ante esta Comisión de Valoración, bien ante el órgano que ha nombrado a su Presidente, sin perjuicio de que dichos interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,

HERRERO HERRERO, RICARDO
Jefe de Sección de Subvenciones y Convenios
02/06/2021 13:12